

### **390-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos del veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.

**Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de MORA de la provincia de SAN JOSÉ, en virtud de las renunciaciones de sus titulares, así como de dos delegados suplentes según la reforma estatutaria autorizada mediante resolución N° DGRE-067-DRPP-2017 de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, por el PARTIDO NUEVA GENERACIÓN.**

Mediante resolución N° 397-DRPP-2017 de las ocho horas con veinte minutos del día tres de abril del año dos mil diecisiete, se acreditaron las estructuras a escala cantonal de Mora de la provincia de San José, correspondientes al partido Nueva Generación, la cual se encontraba completa.

En fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, la Dirección General del Registro Electoral acreditó una serie de reformas al estatuto partidario realizadas por el partido Nueva Generación, mediante resolución n.° DGRE-067-DRPP-2017, dentro de las cuales se encontraba la incorporación de dos delegados cantonales suplentes.

La agrupación política en fecha trece de octubre de dos mil dieciocho, celebra una nueva asamblea en el cantón de Mora designando a los señores: Maynor Guevara Mora, cédula 107200928, como tesorero propietario y delegado suplente; Juan Carlos Ortiz Feyth, cédula 110740939, como secretario suplente y delegado territorial; Olga Marta Mora Montero, cédula 108570872, como tesorera suplente; Maria Emilia Jiménez Cascante, cédula 115640674, como fiscal propietaria y Rebeca Chaves Carpio, cédula 106750599, como delegada suplente. Asimismo, se concen en dicha asamblea las cartas de renuncia de las señoras Ericka Vanessa López Rodríguez, cédula 112460213 a todos los cargos que ostente en el Partido Nueva Generación sea secretaria suplente del comité ejecutivo cantonal de Mora y Rebeca Chaves Carpio, cédula 106750599, al puesto de fiscal propietaria, ahora bien, vista y analizada la información no son procedentes los nombramientos de las siguientes personas:

Maynor Guevara Mora, cédula 107200928, designado como tesorero propietario y delegado suplente, en primer lugar, porque sus nombramientos se realizaron en ausencia y a la fecha no consta la carta de aceptación a los mismos, adicionalmente, con respecto al puesto de tesorero propietario, tome en consideración la agrupación política que el mismo se encuentra ocupado por la señora Olga Marta Mora Montero; y no consta su carta de renuncia, ni resolución del TED que declare con lugar la revocatoria de su nombramiento.

Olga Marta Mora Montero, cédula 108570872, fue designada como tesorera suplente, no obstante, a la fecha no consta la carta de renuncia del titular del puesto de tesorero suplente, ocupado por el señor Maynor Guevara Mora; ni resolución del TED que indique la revocatoria de dicho nombramiento.

Juan Carlos Ortiz Feyth, cédula 110740939, fue nombrado como secretario suplente y delegado territorial; debido a que el comité ejecutivo suplente está conformado por dos hombres, si se acredita su nombramiento como secretario suplente se incumpliría con el principio de paridad establecido en el artículo 2 del Código Electoral. Con respecto a su designación como delegado territorial, según el artículo veintiséis incisos b) del estatuto del partido la asamblea cantonal designará cinco delegados territoriales, según resolución 397-DRPP-2017 de las ocho horas con veinte minutos del día tres de abril del año dos mil diecisiete en la asamblea cantonal de Mora se designaron cinco delegados territoriales de los cuales ninguno ha renunciado por lo que a la fecha no hay ninguna vacante para acreditar a dicho señor.

Por último, en el caso del nombramiento de la señora María Emilia Jiménez Cascante, cédula 115640674, como fiscal propietaria, no procede debido a que fue realizado en ausencia y no consta la carta de aceptación al puesto.

En virtud de lo expuesto la estructura vigente del cantón MORA, queda conformada de la siguiente manera:

## **PROVINCIA SAN JOSÉ**

### **CANTÓN MORA COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112220830	RODRIGO ALFONSO JIMENEZ CASCANTE	PRESIDENTE PROPIETARIO

114900821	FABIOLA ROBLES MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
108570872	OLGA MARTA MORA MONTERO	TESORERO PROPIETARIO
107340346	GILBERTO MONGE PIZARRO	PRESIDENTE SUPLENTE
107200928	MAYNOR GUEVARA MORA	TESORERO SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112220830	RODRIGO ALFONSO JIMENEZ CASCANTE	TERRITORIAL
108570872	OLGA MARTA MORA MONTERO	TERRITORIAL
114900821	FABIOLA ROBLES MONGE	TERRITORIAL
107340346	GILBERTO MONGE PIZARRO	TERRITORIAL
109660452	SERGIO MENA DIAZ	TERRITORIAL
<b>106750599</b>	<b>REBECA CHAVES CARPIO</b>	<b>SUPLENTE</b>

En consecuencia, se encuentra pendiente la designación del puesto del secretario suplente, el fiscal y un delegado suplente.

Se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón MORA, provincia SAN JOSE de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el veintiocho de agosto del dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/dsd  
 C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación  
 Ref., N. °: 2891-2018